

SANDRA PATRICIA CASTRO PEREA
ABOGADA

Señor
JUEZ DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI
E. S. D.

RAD: 760014003010 – 2021 – 00831 – 00
OBJETO: PODER CONTESTACION DE DEMANDA.
REF: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: ANDREA MARCELA GALINDO
DEMANDADA: ANA MIREYA CASTRO ARBELAEZ



ANA MIREYA CASTRO ARBELAEZ, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Cali, en la calle 9 C No.30 – 57, apartamento 102, identificada con la C.C. No. 31.292.357 de Cali, por medio del presente escrito manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a la doctora SANDRA PATRICIA CASTRO PEREA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Cali, identificada con la cedula de ciudadanía No 31.587.614.expedida en Buenaventura y portador de la Tarjeta Profesional No 283.714, del Consejo Superior de la Judicatura, para que conteste la demanda; al igual que me represente en todas las actuaciones e instancias del proceso de la referencia, instaurado en mi contra por la señora ANDREA MARCELA GALINDO y proponga excepciones previas y de fondo, presente incidente procesal, y solicite tacha de documento falso si es necesario.

Mi apoderada queda ampliamente facultada para recibir, cobrar, transigir, conciliar, sustituir, desistir, reasumir, tachar documento de falso, solicitar nulidades, invocar acción de tutela, contestar excepciones; formular propuestas de arreglo y ejercer todas aquellas facultades especiales tendientes a obtener el reconocimiento de mis derechos que fueron vulnerados, sin que se considere falta de poder o facultad especial para representarme en esta gestión.

Sírvase señor Juez reconocerle personería a mi apoderada para actuar.

Del Señor Juez, Atentamente


ANA MIREYA CASTRO ARBELAEZ
C.C. No. 31.292.357 de Cali

Acepto,


SANDRA PATRICIA CASTRO PEREA,
C.C. No 31587614. De Buenaventura
T.P. No, 283714. del C. S. de la J.



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



9769976

En la ciudad de Cali, Departamento de Valle, República de Colombia, el cinco (5) de abril de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Tercera (3) del Círculo de Cali, compareció: ANA MIREYA CASTRO ARBELAEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 31292357 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



[Firma autógrafa]

----- Firma autógrafa -----



4qmwv08rj6zg
05/04/2022 - 14:23:41



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE signado por el compareciente, en el que aparecen como partes ANA MIREYA CASTRO ARBELAEZ, sobre: JUEZ DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI.



[Firma autógrafa]



JORGE ENRIQUE CAICEDO ZAMORANO

Notario Tercero (3) del Círculo de Cali, Departamento de Valle

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 4qmwv08rj6zg

